

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.261 · 1993

IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO ...

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1993 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional

Ley N° 24.261

Amnistíase a quienes hubieren incurrido en las infracciones previstas en los artículos 35 al 39 de la Ley N° 17.671.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Amnistíase a las personas que a la fecha de la promulgación de la presente ley hubieren incurrido en las infracciones previstas en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional N° 17.671 sustituidos por el artículo 1º de su similar N° 22.435.

ARTÍCULO 2°. La autoridad de aplicación arbitrará las medidas conducentes a regularizar la situación de aquellas personas beneficiadas por esta ley, fijando asimismo un plazo prudencial para su concurrencia a tales efectos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional. Texto original, como se publ...

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).